



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2019/00006277T
Procedimiento:	Contratos privados
SECRETARIA (MPRS)	

DON ANTONIO PATIÑO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C E R T I F I C O: Que en el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día veintinueve de junio de dos mil veinte, se acordó, entre otros lo siguiente:

"2. SECRETARIA GENERAL.

NÚMERO: 2019/00006277T. ACTUALIZACIÓN DE RENTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL Nº 4 PLANTA BAJA, ESTACIÓN DE GUAGUAS ADJUDICADO A DOÑA ÁFRICA RÍOS SÁNCHEZ.-

Con fecha 23 de enero de 2013, este Ayuntamiento suscribe el contrato de "ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES", del local número 4, planta baja, de la Estación de Guaguas, con doña África Ríos Sánchez, con DNI: 2-X, por un período de 10 años, a contar a partir del día 1 de mayo de 2013.

Atendiendo a la cláusula cuarta del citado contrato, se interesa informe a los Servicios de Intervención relativo a la actualización de renta del mismo, cuyo texto en su tenor literal dice:

"INFORME DE INTERVENCIÓN

(IdI APCA-11/20)

El Funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en relación con la solicitud de informe requerido a esta Intervención por la Secretaría, con fecha de 27 de mayo, al respecto de la revisión del precio del contrato de **ARRENDAMIENTO** firmado entre el **AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES** como **ARRENDADOR** con **ÁFRICA RÍOS SÁNCHEZ con NIF 2-X** como **ARRENDATARIA** del **local municipal número 4** sito en la **ESTACIÓN DE GUAGUAS** de esta localidad; tiene el honor de informar lo siguiente:

1. Que con fecha **23 de enero de 2013** y con efectos **desde el día 1 de mayo de ese año**, fue firmado Contrato de "Arrendamiento de Locales Comerciales Municipales" entre el Ayuntamiento de la Villa de Agüimes y el particular: **ÁFRICA**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067245625571644415 en <https://oat.aguimes.es/validacion>



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

RIOS SÁNCHEZ con NIF '2-X como ARRENDATARIA del local municipal número 4 sito en la ESTACIÓN DE GUAGUAS.

2. Que estamos ante un contrato privado de arrendamiento de locales comerciales municipales.
3. No es un contrato sujeto a regulación armonizada al no estar comprendido entre las categorías mencionadas por el artículo 13.1 en relación con el artículo 19 del TRLCSP.
4. Duración: De acuerdo con la resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de mayo de 2013 el inicio del contrato de alquiler sería el día 1 de mayo de 2013, prorrogable anualmente hasta otros diez años más, según la cláusula tercera del contrato.
5. Que ha transcurrido más de un año desde el inicio de concesión del servicio objeto de este contrato.
6. Revisión de precios. En la cláusula cuarta se regula la actualización del precio del "canon mensual", disponiendo que "se actualizará anualmente conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo que publica el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya, sobre los factores de referencia a Canarias o, en su defecto, a nivel nacional."
7. De acuerdo con lo anterior y la referida cláusula cuarta del contrato, la variación del IPC de Canarias, habida entre **mayo de 2019 y mayo de 2020**, ha sido de cero con cuatro por ciento **(0,4%)**.
8. Respecto al tipo de IGIC aplicable a este contrato:
De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Tributos de Gobierno de Canarias, los arrendamientos de locales de negocios constituyen una actividad empresarial sujeta al IGIC.
Ahora bien, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 50, 26º de la Ley 4/2012 de 25 de junio: Ley de medidas administrativas y fiscales de Canarias, la totalidad de las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas directamente por las entidades locales estarían exentas.
9. Que el precio de este contrato fue revisado en **abril de 2019** siendo el precio actual anual de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.947,79 €)**.

Sobre la base de cuanto queda expuesto, indicar que el importe actualizado correspondiente al precio anual a pagar por **ÁFRICA RÍOS SÁNCHEZ con NIF '2-X como ARRENDATARIA del local municipal número 4 sito en la ESTACIÓN DE GUAGUAS** de esta localidad, desde el mes de **MAYO de 2020**, incluido éste, hasta el mes de **ABRIL de 2021**, incluido, será por la cantidad anual de: **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.959,58 €)**.

Los pagos deberán mantener el resto de las condiciones acordadas.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067245625571644415 en <https://oat.aguimes.es/validacion>



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N.º. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

	IMPORTE ACTUAL	IPC	VARIACIÓN	NUEVO IMPORTE
ANUAL	2.947,79 €	0,4%	11,79 €	2.959,58 €

Las cantidades que se hubieren pagado indebidamente desde el mes de **MAYO** y posteriores del presente ejercicio podrán ser compensadas en el recibo correspondiente haciéndose notar tal circunstancia.

Es cuanto tiene el honor de informar a V.S. quien con su mejor criterio adoptará la resolución que mejor proceda."

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe sobre la actualización de la renta del contrato de **"ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES"**, local número 4, planta baja, de la Estación de Guaguas, adjudicado a doña África Rios Sánchez, con DNI: **2-X**, y la aceptación del mismo servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente

Vº Bº